

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria y Urgente**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia y declarada la urgencia de la sesión, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos/matemáticos/automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Ejecución de los trabajos consistentes en Servicios Bandas de Música (3 lotes), para eventos, actos y fiestas. (SERVICIOS 4/24).

Concejalía	Concejal-D. de Cultura y Patrimonio
------------	-------------------------------------

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS BANDAS DE MÚSICA (3 LOTES) SERVICIOS 4/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22726
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	196020
Valor estimado	324000
Duración	1 AÑO MÁS 1 POSIBLE PRÓRROGA
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/03/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/04/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3). Junta de Contratación de 18 de abril de 2024.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Junta de Contratación de 26 de abril de 2024 de apertura del sobre B y de designación de Comisión Técnica de Valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.
- Junta de Contratación de 3 de mayo de 2024, de rectificación composición Comisión Técnica de Valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración designada al efecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 07/05/2024, previa apreciación de incumplimiento del plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323)	22,50 puntos
UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386)	15,00 puntos
BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269)	15,00 puntos

Primeramente se constata que los tres licitadores alcanzan, al menos, la puntuación mínima de 15 puntos para pasar a la siguiente fase de apertura de ofertas, conforme establece el apartado 16 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, constatándose que la proposición económica formulada por el licitador BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269), se encuentra aportada en formato csig lo que imposibilita su lectura.

Con motivo de lo anterior, en este mismo acto se solicita asistencia de personal informático de este Ayuntamiento.

Una vez resuelto todo lo anterior, se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN Nº COMPONENTES RESPECTO AL MÍNIMO EXIGIDO	MAYOR Nº ACTUACIONES DE 40 COMPONENTES DE LAS 3 ACTUACIONES A REALIZAR	TITULACIÓN COMPONENTES BANDA
1	ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323)	LOTE 1: - Principal: 52.997 - IVA (21%): 12.343 - Total: 65.340 LOTE 2: - Principal: 52.998 - IVA (21%): 12.342 - Total: 65.340 LOTE 3: - Principal: 52.999 - IVA (21%): 12.341 - Total: 65.340	LOTE 1: - Nº componentes superior a 40: 40 - Nº componentes superiores a 20: 30. LOTE 2: - Nº componentes superior a 40: 40 - Nº componentes superiores a 20: 30 LOTE 3: - Nº componentes superior a 40: 40 - Nº componentes superiores a 20: 30	LOTE 1: 3 LOTE 2: 3 LOTE 3: 3	LOTE 1: - Nº componentes titulación Grado Superior: 3 + - Nº componentes titulación Grado Medio: 16 LOTE 2: - Nº componentes titulación Grado Superior: 3 + - Nº componentes titulación Grado Medio: 16 LOTE 3: - Nº componentes titulación Grado Superior: 3+ - Nº componentes titulación Grado Medio: 16
2	BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269)	LOTE 1: - Principal: 53.990,00 - IVA (21%): 11.337,90 - Total: 65.327,90 LOTE 2: - Principal:	LOTE 1: - Nº componentes superior a 40: 1 - Nº componentes superior a 20: 1 LOTE 2: - Nº	LOTE 1: 0 LOTE 2: 0	LOTE 1: - Nº componentes titulación Grado Superior: 10 - Nº componentes titulación Grado Medio: 20



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

		53.975,00 - IVA (21%): 11.334,75 - Total: 65.309,75 LOTE 3: - Principal: 53.970,00 - IVA (21%): 11.333,7 - Total: 65.303,70	componentes superior a 40: 1 - Nº componentes superior a 20: 1 LOTE 3: - Nº componentes superior a 40: 1 - Nº componentes superior a 20: 1	LOTE 3: 0	LOTE 2: - Nº componentes titulación Grado Superior: 10 - Nº componentes titulación Grado Medio: 20 LOTE 3: - Nº componentes titulación Grado Superior: 10 - Nº componentes titulación Grado Medio: 20
3	UNION MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386)	LOTE 1: - Principal: 53.900 - IVA (21%): 11.319 - Total: 65.219 LOTE 2: - Principal: 53.500 - IVA (21%): 11.235 - Total: 64.735 LOTE 3: - Principal: 53.900 - IVA (21%): 11.319 - Total: 65.219	LOTE 1: - Nº componentes superior a 40: 1 - Nº componentes superior a 20: 5 LOTE 2: - Nº componentes superior a 40: 1 - Nº componentes superior a 20: 5 LOTE 3: - Nº componentes superior a 40: 1 - Nº componentes superior a 20: 5	LOTE 1: 0 LOTE 2: 0 LOTE 3: 0	LOTE 1: - Nº componentes titulación Grado Superior: 6 - Nº componentes titulación Grado Medio: 7 LOTE 2: - Nº componentes titulación Grado Superior: 6 - Nº componentes titulación Grado Medio: 7 LOTE 3: - Nº componentes titulación Grado Superior: 6 - Nº componentes titulación Grado Medio: 7

Se hace constar que en el sobre C de la proposición económica formulada por el licitador BANDA DE MUSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269) no se contienen las titulaciones compulsadas exigidas.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, junto con el resto de documentación exigida (titulaciones compulsadas), a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **a fin de determinar la existencia o no de ofertas incursas en temeridad, así como de valorar los distintos criterios** previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

Fdo. María Jesús González Martín.

ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN TÉCNICA, CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS DE MÚSICA PARA EVENTOS CULTURALES Y FESTIVOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN TRES (3) LOTES (Servicios 04/24).

Con fecha 30 de abril de 2024, se recibió en la Concejalía de Cultura y Patrimonio, el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Contratación de 18 de abril de 2024, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato (servicios 04/24).

El expediente está integrado por tres ofertas:

N.º Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	19-03-2024 01:07	UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA (G45623386)
2	24-03-2024 13:05	BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO (G45884269)
3	28-03-2024 13:46	ASOC BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ (G45796323)

Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2024, se reunió la Comisión Técnica de Valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, integrada por:

- María de Tena Riaño.- Coordinadora de Cultura
- Félix Sanguino Sanguino.- Jefe de Sección de Cultura
- Jose Antonio Resuela Lancha.- Técnico de Educación y maestro de música.

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

A) Criterios dependientes de juicio de valor..... 30 puntos.

A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

	ESPACIO.	FECHAS.	TIPOS.	VALORACIÓN.
1.				

UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA	2.	Presenta una memoria de lo realizado, pero no un proyecto. Esa memoria da a entender que las actuaciones a realizar, serán similares.			BUENA (15 puntos).
	3.				
ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO.	1.	Existen dificultades para abrir los archivos, pero aparece una breve memoria técnica en la que aparece el repertorio, a nuestro modo de ver, con un repertorio suficiente, como para llevar a cabo las actuaciones necesarias.			BUENA (15 puntos).
	2.				
	3.				
ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ.	1.	Plaza Ayuntamiento. Encuentro bandas.	A determinar.	Varios géneros.	MUY BUENA (22,50 puntos).
	2.	Anfiteatro III Culturas. Concierto III Culturas	Mayo 2025	Bandas sonoras.	
	3.	Auditorio el Greco.	Junio 2025	Concierto Centros escolares.	

Se informa que conforme al **ART. 146.3 LCSP** se debe alcanzar, al menos, el 50% de la puntuación fijada en criterios dependiente de juicio de valor (15 puntos).

CONCLUSIÓN:

La puntuación total obtenida por criterios dependientes de juicio de valor es la siguiente:

- **ASOCIACIÓN BANDA JOVEN DIEGO ORTIZ 22,50 puntos.**
- **UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA.....15 puntos.**
- **ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO. 15 puntos.**

Toledo, 6 de mayo de 2024.

EL COMITÉ DE VALORACIÓN
(Firmado digitalmente, al lateral).